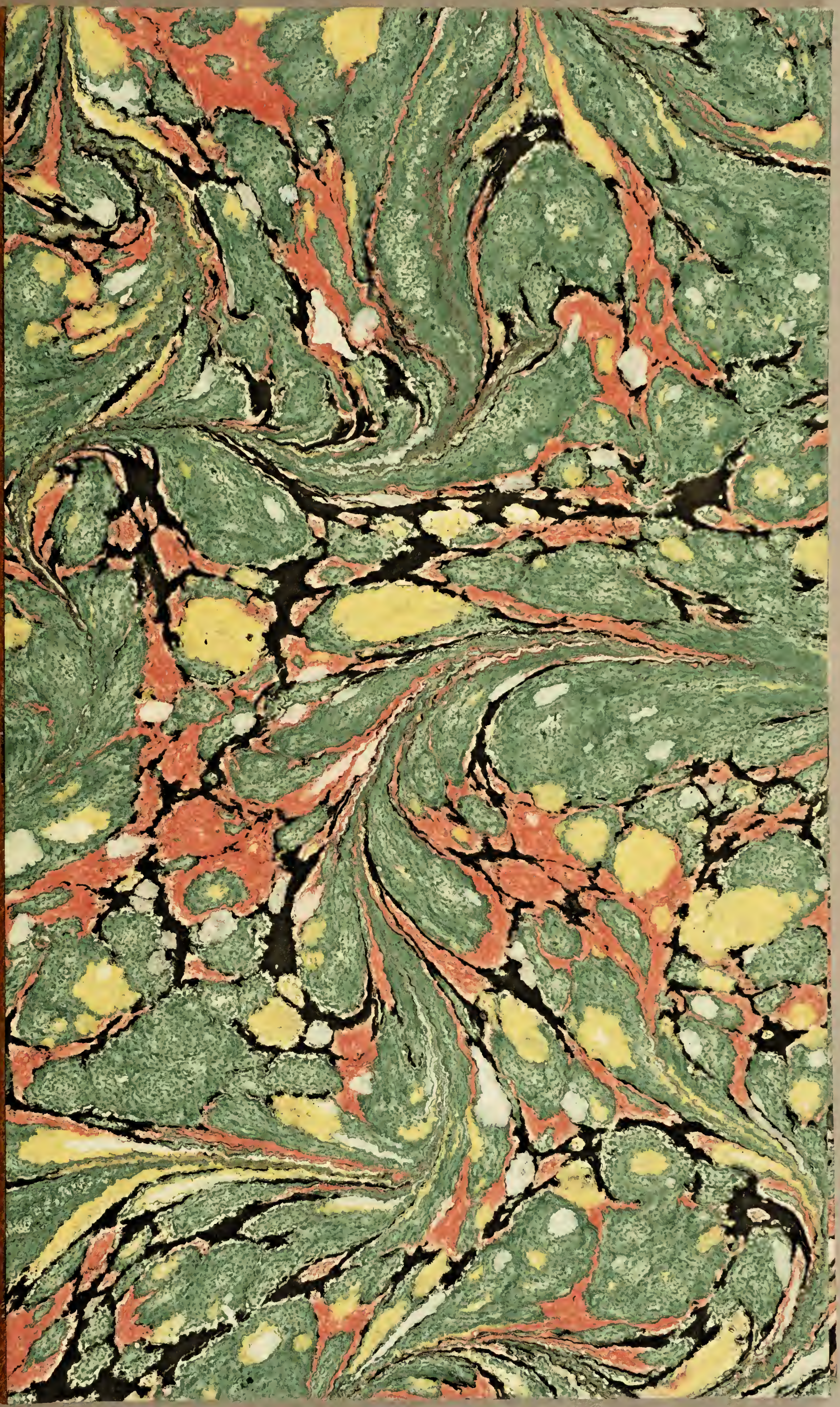

John Carter Brown
Library
Brown University

48 Medina 2529

ORACION EVANGELICA,

PREDICADA

Por el Ill.mo. y Rev.mo. Señor M.tro. D. FR. ANGEL MALDONADO, Obispo de la Santa Yglesia Cathedral de Antequera, y su Obispado, del Consejo de su Magestad, &c.

EN LA YGLESIA DEL CONVENTO DE EL REAL, Y MILITAR ORDEN DE NUESTRA SEÑORA de la MERCED Redempcion de Cautivos de esta Ciudad, el dia Domingo 26. de Septiẽbre de 1717. años, en que sus Religiosos celebraron la Fiesta de esta SOBERANA SEÑORA.

DEDICALO

A SU SIEMPRE GRANDE, Y SAGRADA MADRE

LA PROVINCIA DE LA VISITACION

DE EL REAL, Y MILITAR ORDEN DE NUESTRA SEñORA DE LA MERCED, REDEMPCION DE CAUTIVOS.

EL P. Pdo. FR. AVGVSTIN DE LOS REYES RIVERA, Cathedratico de Prima, en Substitucion, en el Collegio Seminario de Santa Cruz, Examinador Synodal de este Obispado de Antequera, y Commendador de el Convento del mismo Orden, en dicha Ciudad.

SALE A LUZ:

A expensas de el Br. D. PHELIPE ESTRADA, Y VIVAS, Clerigo Presbytero, Domiciliario de dicho Obispado.

CON LICENCIA, DE LOS SUPERIORES, EN MEXICO: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodriguez Lupercio; en la Puente de Palacio, Año de 1718.

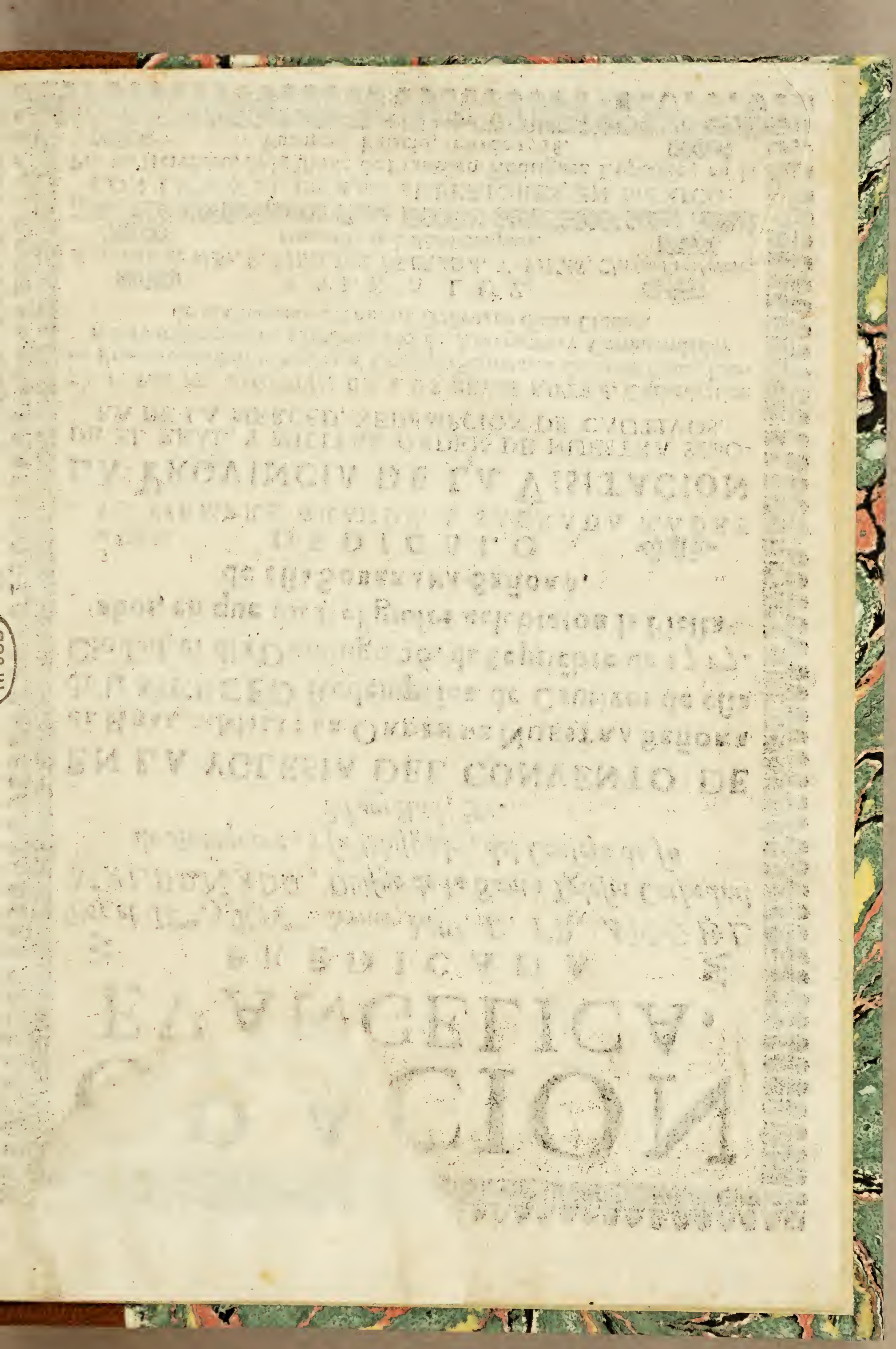

Dedicatoria.

AMANTISSIMA MADRE MIA, REAL, MILITAR, y REDEMPTORA PROVINCIA, (A) es la gratitud à vn tiempo alabança y reconocimiento del beneficio; y siendo tan grande el que aqueste Convento, y toda la PROVINCIA ha

(A) Berch. dict. mor. lit. G. verb. grat. pag. 292. *Gratiarum actio nihil aliud est, quam quædã Laus, confectio, recognitio perceptorum.*

recebido del Illmo. y Rev^{mo}. Señor M^{tro}. D. Fr. Angel Maldonado, Dignissimo Obispo de esta Ciudad de Antequera, del Consejo de su Magestad, en el Sagrado Panegyrico, que discurrió, y dixo en la Celebridad de la Revelacion, que hizo Nuestra SANTISSIMA MADRE, para fundar Nuestra Sacratissima Religion, quisiera emplearme (por agradecido) todo en su alabãça, y aplauso, pues aviendo oído, visto, y admirado, tanto abysmo de Sagrados conceptos, tanto Occeano de subtiles discursos, tanto pielago de erudiciõ Sagrada, y en todo vna Oracion tan perfecta (costumbre antigua de aqueste Illmo. Orador, pues todos sus Sermones, aunque por varios rumbos (B) son pulchros caminos de su elevado discurrir) robando las atenciones de todos, (C) y especialmẽte, la de los que eramos, en su gloria tan interasados, pues (D) siendo admirable à nuestros ojos, estavamos pendientes de sus labios, solo pude decir con vozes, que aprisionó el silencio, lo que

(B) Pro. 3. *Viæ eius, viæ pulchræ.*

(C) Cic. in Catil. *Video in me omnium vestrum, ora, atque oculos, esse conversos.*

(D) Sap. 8. *Admirabilis ero. Loquentem me respicient, & sermosinante me plura manus ori suo imponent.*

que Prospero de Augustino, y lo q̃ oì repito lleno de regozijo (E) desmedido talento en discurrir, dulcissimos labios para predicar, pues es (F) tan ingenioso para buscar lo mejor, tocando con prudencia, lo mas elevado de la virtud, hermoseando, con pulchras vozes la Oracion, haziendo de la florida Eloquencia vn vergel con fructos copiosos de Sanctidad; pero si es ANGEL el Predicador, poco tengo que admirar, pues gozando sus privilegios en el discurrir [G] es clarissimo, y subtil su entender, recibiẽdo en sí (H) como en espejo los resplandores de la divina luz, para dar â conocer á el mundo los favores, que hizo la gran Señora á Nuestra Religion sirviendo assi su Eloquencia (I) de adorno, y perfeccion à la misma Sabiduria, pues añade à la Dignidad Sacerdotal para ser en la Sabiduria singular (J) el ser ANGEL en el entender, y ANGEL que [K] saboreado cõ los fructos de la MERCED illumina, no como quiera; sino como Pastor, esto he dicho por ser

(E) Pros. lib. 3. de vi. conten. cap. 31. *Aser ingenio, suavis eloquio.*

(F) Consil. Tol. cap. 2. Ann. Dom. 653. *Sanctissimus Augustinus vestigationis acumine cautus, inveniendi arte præcipuus, asserendi copia proflus, eloquentiæ flore venustus, sapientiæ fructu fœcũdus.*

(G) Ber. Red. mor. lib. 1. cap. 2. *Angelus enim summam habet intellectus subtilitatem, & claritatem.*

(H) Idem. *Angeli dicuntur: Agalmata, id est, specula clarissima immaculata, & pura, divini luminis receptiva, & ipsius alijs manifestativa.*

[I] Pro. 15. *Lingua Sapientum ornat Scientiam.*

(J) Malac. 2. *Labia Sacerdotis custodiunt Scientiam, quia Angelus Domini exercituum est.*

(K) Eccl. 18. *Qui misericordiam habet docet, & erudit sicut Pastor.*

ſer lo principal de el agradecimien-
to, y pues (L) eſte Principe Sobe-
rano es tan amartelado de nueſtro
Inſtituto, razon ſerà, que aſſi en
nueſtros coraçones, como en el pa-
pel, ya que no puede ſer en laminas
de oro (burlando las groſerias del
tiempo) [M] quede eſtampado
aqueſte Sermon, que es tan nueſtro,
conſagrado en tus Religioſiſſimas
Aras, REAL, Y REDEMPTORA PRO
VINCIA, pues ſi tu le tienes fabri-
cado en tu coraçon à ſu III^ma. amo-
roſa Cuna, florido Lecho tienesen
el pecho de ſu III^ma. (N) en el cora-
çon del Zaphiro tiene el Carbunclo
ſu centro, y ſi (O) el Zaphiro es de-
chado de ſu III^ma. (P) y el Carbun-
clo de la Gran Señora, (Q) y de
Nueſtra Religion Sagrada, tambien
(R) el Zaphiro ſymboliza à MARIA
SANTISSIMA, (S) y á la MERCED
REDEMPTORA, [T] y el Carbunclo
á ſu III^ma. no admiro ſea tan mutuo
el amor, y para los elogios con eſ-
pecialidad, quando por deberle a-
queſte Doctiſſimo Principe (U) to-
do lo que ſabe à Nueſtra Santiſſima
Ma-

[L] S. Joan. 16. *Ipſe enim Pater amat vos.*

(M) Job. 19. *Quis mihi tribuat vt ſcribantur Sermones mei.*

[N] Ber. red. mor. lib. 11. cap. 57. *Eſt ſpecies Carbunculi quæ in vena Zaphiri invenitur, vbi virtute Cæleſti generatur.*

(O) Idem lib. 11. cap. 118. *Zaphirus iſte ſignificat bona opera, vel devotionem ad Deum, vel Sanctos, vel etiam Scientiam Divinam.*

(P) Idem cap. 57. *Et eſt alia quædam ſpecies quæ folia librorum:: Attrahit, talis fuit Beata Virgo quæ pro ſerto habuit ruborem charitatis, ſonã candidam floride caſtitatis, nec in nocte adverſitatis, nec in die proſperitatis ſeſat. Folia librorum, ideſt, litteratos ad ſe attrahere.*

(Q) Ibi. *Per Carbunculum intellige virtutem charitatis, eſt etiam quædam Carbunculi ſpecies cæteris nobilior, quæ ſona candida eſt præcincta.*

(R) Idem cap. 118. *Zaphirus eſt lapis cæruleus, Cælo ſereno ſimilimus in colore, cæteros excellit ſpecie, & valore:: Talis eſt per omnia Beata Virgo.*

(S) Idem. *Hic lapis, vt perhibent: educit carcere vinctos, obductasque fores, & vincula tacta reſolvit.*

(T) Idem cap. 57. *Carbunculus eſt lapis pretioſiſſimus, ignei coloris qui ita fulget, quod nec nocte vincitur fulgor eius, talis eſt vir perfectus:: Et Maxime talis debet eſſe Prælatus Prædicator.::Quia vere luce ſuæ Sapientiæ:: Debet noctem adverſitatis, vel ignorantiæ aliorum efficaciter illuſtrare.*

(U) S. Bern. Serm. de Nativ. B. V. M. *Totum nos habere voluit per Mariam.*

Madre debe [X] darle en su Panegyrico toda la gloria, que puede, acreditandose en él (Y) por el Assúpto, que predica, vsando de vna, y otra mano para el encomio, vn Prelado en todo perfecto para su gloria, y haziendo à Nuestro Santissimo Patriarcha [Z] Hijo Primogenito de MARIA SANTISSIMA, para que nuestra gratitud viva eterna. Y pues tu Cuna, assi en el Cielo, como en la tierra es tã noble por Real, reconociendo tanto beneficio, debes publicarlo, confessando en la estampa de aqueste Sermon lo mucho que debe à aqueste Illmo. Principe toda Nuestra MERCED, á quien prospere, conserve, y augmẽte con su Patrocinio Nuestra Celestial Madre Reyna Soberana de el Empireo, que assi se lo pido rendido, y lo espero confiado.

(X) Eccl. 51. *Danti mihi Sapientiam dabo gloriam.*

(Y) Berch. Reduc. Mor. lib. 2. cap. 15. *Prælati perfecti, & virtuosi:: Sunt ambidextri, in vtraque, scilicet parte fortes, & in temporalibus, & in spiritualibus Sapientes.*

(Z) Gen. 46. *Hic est primogenitus, pone dexteram tuam super caput eius.*

AMANTISSIMA MADRE MIA

B. T. P. rendido, tu mas minimo Hijo:

Fr. Augustin de los Reyes Rivera.

PARECER,

DE EL R. P. Mº. JUAN IGNACIO DE *Vribe, Profeſſo de la Sagrada Compañia de* JESUS, *y Maeſtro, que fue, de Philoſophia.*

Excmo. Señor.

OBEDECIENDO AL SUPERIOR DEcreto de V. Exc. he viſto, con particular eſtimacion el Sermon, que el Illmo. y Revmo. Señor Mtro. D. FR. ANGEL MALDONADO, Dignifſimo Obiſpo de Antequera, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Predico en la Yglesia del Convento de el Real, y Militar Orden de Nueſtra Señora de la MERCED, Redempcion de Cautivos, de la Ciudad de Antequera, y en ſu ſingular eloquencia, erudicion de Sagradas letras, eleccion de aſſumpto, ajuſte de pruebas, propriedad de voces, no ſolo puedo decir, parece ſer aquel Sermon, que llama San Pablo lleno de Ciencia, y Sabiduria, en el concepto, y en la explicacion, como aplica Cornelio á las Oraciones de San Leon, San Chryſoſtomo, San Cypriano, y San Juan Damaſceno; ſino venerar aquel conjunto de prendas, de que reſulta en los oyentes aquella ſaludable ſuavidad, con ſuave provecho, y fructo, que tan juſtamente recomendò San Auguſtin: *Sed ſalubri ſuavitate, & ſuavi ſalubritate, quid melius.* Ni puedo menos que reparar la vniformidad de eſta obra con todas las otras, que cada dia ſalen de tan ſabia pluma, y que tan dignamente emplean el ſudor de las prenſas; logrando aquella felicidad, que tanto deſſeaba el otro Orador de hablar dignamente, como pide el decóro de la Perſona, que dice la cali-

1. Cor. 12.

De Doctrin. Chriſt. lib. 4. cap. 5.

calidad de el auditorio, que oyè, y el tamaño del assumpto, que se predica: *Precari vt mihi digna consule, digna Senatu, digna Principe oratio contingat.* Siendo sus pensamientos en su estilo voces, y en sus oyentes fructos, y recomendaciones, como admiró aquel Poéta:

Cum fierent vox, semen erant nec distulit ortus.
Imperium natura sequens: mox Spiritus oris æterã
curvavit, &c.

Esto, y las muchas otras alabanças, que sobre ser toda conforme à lo que enseña Nuestra Santa Fee, y à lo que pide el exemplo de las buenas costumbres, se merece tan estimable Oracion, y que Yo dixera, á no temer se malquisten con su modestia mis voces; pide de justicia la licencia de salir á la luz publica. Assi me parece, *salvo, &c.* En este Collegio de San Andrés de Mexico á 5. de Diciembre de 1717.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su menor Siervo, y Capellan.

Juan Ignacio de Uribe.

EL Excmo. SEÑOR D. BALTHAZAR DE ZUÑIGA, Guzman, Sotomayor, y Mẽdoza, Marquès de Valero, &c. Vi-Rey, Governador, y Capitan Gl. de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, &c. Concediò su licẽcia para la impression de este Sermon, visto el Parecer de el R. P. M. Juan Ignacio de Vribe, Professo de la Sagrada Compañia de JESUS; como consta por su Decreto de 7. de Diciembre de 1717. años.

SENTIR,

DE EL R. P. M. FR. JOSEPH DE LAS Heras, y Alcozer, Cathedratico de Prima de Philosophia, de la Real Universidad, y Commendador actual de el Convento Grande de Mexico, del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos.

Señor Provisor.

HAME REMITIDO V. S. VN SERMON, que predicò el Illmo. y Revmo. Señor Mtro. D. Fr. Angel Maldonado, del Consejo de su Magestad, Dignissimo Obispo de la Ciudad de Oaxaca, en el Convento de NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED REDEMPCION DE CAUTIVOS, de dicha Ciudad, el dia de la SEÑORA, para que Yo diga mi Sentir y lo que siento (despues de averlo leydo) es, qué se pida censura para obra, que por su Autor se trae mucha aprobacion consigo.

Es Sentencia de Ciceron, que qual es el Orador, tal sea su Sermon tambien: *Qualis homo, talis eius oratio.* Y siendo este Sermõ de vn ANGEL, no puede menos que ser Angelico. En lo agudo de los conceptos, en lo vivo de los discursos, en la energia de la erudicion, eloquencia y lo demás, que se admira, se conoce, que es de vn ANGEL.

Lib. 6. 5 Tuscul.

Redempcion de los Cautivos, ó anuncios de su libertad, fue lo que su Señoria predicò, y el mismo assumpto declara, que de vn ANGEL es esta obra; porque esto de anunciar, ò predicar la Redempcion, parece, que solò le toca à vn ANGEL. Re-

Regiſtrenſe las Eſcripturas de la ãntigua paſſada Ley, y de la nueva, y ſe verâ, que por vn ANGEL, ſe ha anunciado, y predicado la Redempcion. A Moyſes en la Zarça le anunciò vn Angel en Perſona de Dios la Redẽpcion de los Cautivos de Iſraël. Vn Angel vino a MARIA, y en ſu Sermon: *In Sermone eius*, anunciaba la Redempcion de el Linage humano. Otro ſe la declaró à Joſeph, aun entre ſueños: *Ipſe enim ſalvum faciet Populum ſuum.* Y otro Angel por fin la predicó â los Paſtores de Bethlehem: *Evangelizo vobis gaudium magnum:: Natus eſt hodie Salvator mundi.* Porque como es empleo tan de los Cielos el redimir, vn ANGEL es quien lo ha de predicar. Math. 1. Math. 2. Luc. 2.

Eſta Merced, ha hecho à la Nueſtra el ANGEL Illuſtriſſimo, y ſi como ſu Señoria dice en el ingreſſo de ſu Sermon, que las Mercedes heroycas, ſon mas tardias, ſiendo tan grande eſta que nos haze ſu Señoria no me admira que haya ſido dilatada.

Reconocida á eſte beneficio vive ſiempre eſta nueſtra Sagrada Provincia, y en nõbre ſuyo, digo, que teniendo á ſu Señoria por tan nueſtro, no nos toca mas que agradecer, ſi á otros les cabe elogiar: *Laudet te alienus.*

A lo que V. S. me manda reſponde por mi Rufino lo que a Machario en vna Epiſtola de San Geronymo: *Ita eliminavit omnia, atque purgavit, vt nihil in illo quod â fide noſtra diſcrepet latinus Lector inveniat.* Convento Grande de Nueſtra Señora de la Merced de Mexico, y Diciembre 16. de 1717. años.

SEÑOR PROVISOR.

B. L. M. de V. S. ſu Servidor, y Capellan.

Fr. Joſeph de las Heras,
y Alcozer.

Licencia de el Señor Proviſor.

EL Señor Doctor D. Carlos Bermudes de Caſtro, Racionero de eſta Santa Yglesia Metropolitana, de Mexico, Cathedratico de Prima de Sagrados Canones en la Real Vniverſidad de eſta Corte, Ordinario del Santo Officio de la Inquiſicion de eſte Reyno, Juez, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado, &c. Concedio ſu licencia para la impreſsion de eſte Sermon viſto el Parecer del R. P. M. Fr. Joſeph de las Heras y Alcozer, Cathedratico de Prima de Philoſophia de eſta Corte, y Commendador del Convento Grande del Real, y Militar Orden de Nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos; como conſta por Auto de 18. de Diciembre de 1717. años.

VE DIOS ES FIDELISSIMO en las promeſas, es verdad tan notoria, y tan probada de ſagrados Oraculos, y de experiencias, que fuera hablar ſin neceſſidad todo el tiempo que gaſtâramos en probarla. A eſta verdad parece que ſe opone en la imaginacion de algunos, la dilacion en cumplir las promeſſas; porque juzgan que á la fidelidad pertenece cumplir preſto lo que promete. Y no es aſſi, antes en los grandes beneficios ſe haze preciſſa la dilacion.

Dios es fideliſſimo en lo que promete. Pues como en las promeſſas de los grandes, y mayores beneficios es tanto el tiempo que tarda en ſu execucion? Criò Dios al hombre, diòle à Eva por ſu compañera para ſu alivio. Ella en vez de ſu alivio, le ocaſionó ſu mayor daño. Pecò Adan, y al miſmo tiempo que pecò, explicò Dios la promeſſa de redimirle con la eleccion de el madero en que avia de conſumar la redempcion: *Quando pomi noxialis in necem morſu ruit; ipſe lignum tunc notavit damna ligni vt ſolveret*. No obſtante la promeſa, y explicacion de eſte gran bien dilatò Dios ſu execucion por algunos millares de años. Llega el caſo de morir CHRISTO bien nueſtro, y el de aſſiſtir MARIA Santiſſima al pie de la Cruz á eſte ſangriento eſpectaculo, y eſta Religion ſantiſſima de Nueſtra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, deſtina eſte pedazo de Evangelio de San Juan, para celebrar ſu ſagrado inſtituto de redimir: *Stabas*

bat autem iuxta Crucem Ieſu Mater eius. Pues como la promeſſa de redimir el linage humano la dilatò Dios tantos millares de años, y como la redempcion de Captivos de eſta Religion ſagrada deſde la muerte de CHRISTO ſe dilató tantos ſiglos? Porque vna, y otra redempcion eran beneficios grandes, y los grandes beneficios ſiempre en la execucion de Dios ſe han de dilatar.

Oyd al Grande Auguſtino, que toda ſu authoridad parece neceſſaria para probar verdad tan eſcondida: *Fidelis eſt Deus, quamvis promiſſa dilatanda ſint.* Ponderad que no dize que es fiel en lo que promete, aunque la promeſſa la dilate, que eſo fuera expreſſar la vulgaridad de lo que ſe dilata no ſe quita: *Quod differtur non aufertur*. No dize, pues, el ingenio divino de eſte Gran Padre, ſino que Dios es fiel en lo que promete, aunque lo ha de dilatar. Y que por el miſmo caſo que Dios promete, hemos de tener entendido que le hemos de eſperar, porque ſe ha de dilatar ſu cumplimiento. Ved como concuerda eſte penſamiento con el de el Gran Tertuliano. Negaba Marcion que Dios huvieſſe prometido à David, y à Abraham la venida de CHRISTO, bien nueſtro, al mundo; y le dize aſſi á Marcion con ironia: *Subito filius, ſubito miſſus?* Juzgas que no ſe prometió tan gran bien porque ſe dilató tanto el cumplimiento de eſa promeſſa? Pues ſabe que te engañas. Promeſſa de tan gran beneficio, pide mucha dilacion: *Nihil poteſt* [proſigue eſte Gran Padre] *à Deo ſubitum quia nihil à Deo non diſpoſitum*. Nada que ſe promete ſe ha de executar, ſi antes de la execucion no ſe diſpone. Nada ſe diſpone ſi no ſe pienſa; y nada ſe pienſa ſi no ſe toma tiempo para penſarlo, y al paſo que crece la magnitud de lo ofrecido, crece la dilacion para diſponerlo, y penſarlo. Dios no toma el tiempo porque le neceſſite para no errar, ſino para manifeſtar la magnitud de el beneficio que promete, y la magnitud de el que executa.

Te-

Tenemos, pues, en el Paraysо desde el pecado de nuestro primer Padre ofrecida la redempcion: *Ipse lignum tunc notavit*. Tenemos en la Cruz, ó tenemos en CHRISTO, bien nuestro, Crucificado, y en la presencia, y cercania de MARIA Santissima la redempcion de la culpa, y el instituto de esta sagrada Religion de Nuestra Señora de la Merced, la redempcion de el riesgo de la culpa, y de el rigor de la pena, redimiendo los Captivos de el tirano poder de los Sarracenos. Pero no parece que la redempcion de Captivos puede tener tanta antiguedad, ni en la execucion, ni en la promessa, como la redempcion de la culpa, que es la que Dios ofreció executar quando Adan pecó; pero reparen en las palabras de que vsa la Iglesia, y verân como vna, y otra redempcion tuvieron igualmente antiguo su principio. Si en el Paraysо solo Dios huviera ofrecido redimir de la culpa, no dixera la Iglesia que avia ofrecido redimir, y satisfacer los daños que avia ocasionado el comer de la fruta vedada: *Damna ligni vt solveret*. La fruta ocasionò vn daño en la esclavitud de la culpa, y otro daño en la esclavitud de la pena, que es la que los Captivos padecen: y como Dios ofreció redimir, y pagar, no solo por vno de los daños que avia ocasionado la fruta, hablando en singular, sino por los daños que avia ocasionado, hablando en plural. *Damna ligni vt solveret*. No solo en el Paraysо se ofreció la redempcion que CHRISTO consumó en la Cruz, sino la que executó Nolasco en su sagrado Instituto, redimiendo los Fieles del captiverio de la pena. *Damna ligni, vt solveret*.

Dixe que este Instituto de redimir Captivos, era de San Pedro Nolasco, y juzgo que no dixe bien. Manifestó Dios al mundo que seria muy de su santo servicio que se instituyesse vna Religion para redimir Captivos, y lo manifestó por medio de MARIA Santissima, quien en vna misma noche se apareció â San Pedro Nolasco,

á San Raymundo de Peñafort, y al Rey de Aragon Don Xayme, á quienes manifestó el agrado de Dios en el Instituto de esta sagrada Religion, la qual Dios queria que tuviesse el titulo de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos. Esto es lo que nuestra Santa Madre la Iglesia concedió à esta Sagrada Religion que celebrase, y esto es lo que oy celebra. Parece, pues, que el Instituto es de MARIA Santissima. Pues no es sino de Nolasco, y los de este Instituto son sus hijos. Pues no concurrieron à él MARIA Santissima, San Raymundo de Peñafort, y el Rey Don Xayme? Si concurrieron. Pero manifestó Dios que de Nolasco tendrian la espiritual descendencia los de este sagrado Instituto. Y esto prueba que son hijos de Nolasco.

A la generacion de la humana naturaleza que tomò el Verbo Divino en las entrañas de MARIA Santissima, concurrieron todos los Progenitores que nombra San Matheo en su Evangelio, y todos dice que pertenecieron á su generacion: *Liber generationis Iesu. Christi.* Pero solo le llama hijo de David, y de Abraham: *Filij David, filij Abraham.* Pues por que no le llama hijo de los demas Progenitores? S. Geronymo: *Quia ad hos tantum facta est de Christo repromissio.* Porque aunque concurrieron todos; pero à estos dos fué à quien manifestò Dios, y ofreciò que tendrian por descendiente de CHRISTO. Pues trasladen este sucesso al del sagrado Instituto de Nolasco. A la espiritual descendencia de este Gran Padre concurriò MARIA Santissima, San Raymundo de Peñafort, y el Rey Don Xayme; pero solo á Nolasco ofreciò Dios la descendencia espiritual de el sagrado Instituto de Redemptores. Luego es Instituto de Nolasco, luego es Padre de todos los que le professan.

Esto parece cierto, hablando de San Raymundo de Peñafort, y de el Rey Don Xayme. Pero no hablando de MARIA Santissima; porque esta sagrada Religion

no

no se llama Religion de San Pedro Nolasco, sino Religion de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos; y Dios no gusta que persona alguna tenga titulo, sin empeñarse a cumplir, y cumpliendo las obligaciones de él: Luego Dios que reveló que esta sagrada Religion tuviesse el titulo de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, quiso que la espiritual descendencia de este sagrado Instituto, y su proteccion fuesse de MARIA Santissima. Pues no revelò Dios tambien que con este titulo de MARIA Santissima de la Merced fundasse esta Religion Nolasco? Es assi que Dios lo reveló. Luego San Pedro Nolasco es el fundador de este sagrado Instituto con el titulo de MARIA Santissima de la Merced. No es assi? MARIA Santissima es la fundadora por medio de Nolasco. Pues el assumpto de esta Oracion será esta honrrada, y Religiosa competencia. Si este sagrado Instituto de redimir es de San Pedro Nolasco por medio de MARIA Santissima, ô si es de MARIA Santissima por medio de San Pedro Nolasco: Ceda en honra de Dios, y vtilidad nuestra por medio de la gracia.

AVE MARIA.

STA-

STABAT IUXTA CRUCEM IESV Mater eius. S. Sti. Evang. S. Joan.

*** cap. 19. ***

PROPUSE el assumpto de la Oracion; pero no le fundè en el Evangelio como se debe *Stabat*. Estaba cerca de la Cruz de JESUS su Madre. En la Cruz nos redimió CHRISTO, bien nuestro. Y de que nos redimió? De la esclavitud de la culpa, y de la esclavitud de la pena. Esto se entiende en quanto á la suficiencia, no en quanto à la eficacia. Porque los meritos de la redempcion de CHRISTO fueron tan poderosos para mover á Dios al perdon de los pecados, que si no huviera impedimento vastaban parà perdonar los pecados de todos los demás, los de todos los condenados, y los de todos los hombres q̃ han sido, son, y serán. En quanto á la eficacia, no fué assi, porque â muchos en quanto à la eficacia no redimiò de la culpa, y à otros á quienes en la eficacia redimiò de la culpa, no redimiò de la pena. Esta redempcion solo CHRISTO bien nuestro, la executó: *Mediator Dei, & hominum homo Christus Iesus*. Esso fué ser mediador, Redemptor, ò fidei vsor. No digamos mas en prueba de tan asentada verdad Catholica.

Todo este benéficio de redimirnos CHRISTO, bien nuestro, dice mi Bernardo dulcissimo, que quiso Dios que fuesse por mano de MARIA Santissima, y que nada de nuestro bien tuviessemos sino por esta soberana Señora: *Humani generis reparatricem, nil voluit non habere, quod per manus Mariæ non transiret. Vnde nihil voluit nos habere, nisi per Mariam.* Hablo solo de la eficaz

caz redempcion de los Captivos que padecen débajo de la tirania de los Infieles; assi en quanto à librarlos de el peligro de la culpa, como en quanto á redimirlos de el rigor de la pena. Esta eficaz redempcion es la que funda MARIA Santissima en este sagrado Instituto. Y de esta redempcion se constituyò fundadora al pie de la Cruz: *Stabat autem Iesu Mater eius.*

Hablando de la redempcion, dice David estas palabras: *Apud Dominum misericordia, & copiosa, apud eum redemptio.* El ser copiosa la redempcion es lo mesmo que aver mas redimidos. Pues el aver mas redimidos, ó el ser copiosa la redempcion, vean como consistiò en MARIA Santissima al pie de la Cruz: *Copiosa apud eum redemptio: id est*, segun los Setenta, *copiosa juxta eum redemptio.* Luego el ser copiossa la redempcion consistió en quiẽ estaba cerca de la Cruz de CHRISTO, bien nuestro. *Copiosa juxta eum redemptio.* Pues con estas mismas voces pinta el Evangelio à MARIA Santissima: *Stabat juxta Crucem Iesu Mater eius.*

Pſ.129.

No puede consistir esta copia de redempcion en la cercania con CHRISTO, bien nuestro, en la Cruz. Porque esta cercania la tenian tambien las dos santas Mugeres Maria Cleophe, y Maria Salomè: *Stabat juxta Crucem Iesu Mater eius, Maria Cleophe, & Maria Salome.* Pero repareo en la diferencia con que se verifica la cercania, que aunque la diferencia parece ligera, pero aun esso es razon que sirva á la veneracion, y gloria de MARIA Santissima. Es verdad, que se verifica que las dos santas Mugeres estuvierõ cerca de la Cruz. Pero vean como se construye el Evangelio: *Stabat juxta Crucem Iesu.* Estaba cerca de la Cruz de JESVS: *Mater eius*, su Madre, Maria Cleophe, *Maria Cleophe* suple, *Stabat juxta Crucem Iesu.* Estaba cerca de la Cruz de JESUS. *Maria Salome*, Maria Salome, suple. *Stabat juxta Crucem Iesu*

Iesv. Eſtaba cerca de la Cruz de JESUS. Todas eſtaban cerca; pero para que ſe verifique que eſtan las dos, es neceſſario que ſe ſupla algo. Pero MARIA Santiſſima eſtâ cerca de la Cruz, y ſe verifica, ſin aver coſa alguna que ſuplir. Y la copia de la redempcion conſiſte en quien eſtà cerca de la Cruz de CHRISTO ſin tener coſa alguna que ſuplir, que es ſola ſu Madre: *Stabat juxta Crucem Iesv Mater eius.*

Hagan aora reflexion ſobre lo que dice mi Bernardo dulciſſimo, que dice hablando de MARIA Santiſſima, que fué mediadora entre Dios, y el linage humano: *Humani generis mediatricem*. Las quales ſolo ſe pueden entender de la redempcion en quanto a la eficacia de la culpa, y de la pena, y en quanto à ſer copioſa la redẽpcion, ſiendo MARIA Santiſſima autora mediante ſus ſuplicas, para que de la culpa, y de la pena huvieſſe mas redimidos. Reparen tambien, que ſiendo CHRISTO, bien nueſtro quien redime, ſon las manos de MARIA SS. por donde la redẽpcion paſa: *Nihil voluit nos habere, quod per manus Mariæ nõ transiret*. Luego cabe el que vno redima, y que ſea la redempcion por otras manos. Pues vean aora la honrra indecible de eſte Inſtituto de Nolaſco. Es MARIA Santiſſima de la Merced Redempcion de Captivos, quien redime los Captivos por mano de Nolaſco, ó es Nolaſco quien redime los Captivos por mano de MARIA Santiſſima? Parece que Nolaſco es quiẽ redime por manos de MARIA Santiſſima.

Dice el ſagrado libro de Eſdras, que feſtejando los Sacerdotes, y Levitas la redificacion de el Templo de Jeruſalen, alababan à Dios por mano de David: *Steterunt Sacerdotes in ornatu ſuo cum tubis; & Levitæ filij Aſaph in Cimbalis, vt laudarent Deum per manus David*. Pues ſiendo cierto, que avia muchos años que avia muerto David, como podia concurrir con

Lib. 1 cap. 3.

ſus

ſus manos, quãdo eſtos Miniſtros alavaban à Dios? La ſolució es, porque por medio de David avia Dios revelado eſte Sagrado edificio, y porque avia diſpueſto David los Pſalmos conq̃ ſe avia de alabar à Dios. Y por eſſo los Sacerdotes, y Levitas, aunque eran ellos los que alavaban; pero alavaban por mano de David. Por medio de MARIA Santiſſima reveló Dios eſte Sagrado edificio de redimir Captivos en eſta Religion Santa. Fue tambien MARIA SS. medio por quien Dios revelò, que ſeria Dios alabado en el miniſterio de caridad heroîca, quedandoſe los Profeſſores de eſte Inſtituto captivos, y ſin vida, ſi lo pedia la neceſſidad de los que padecian el captiverio. Luego aunque Nolaſco, y los de ſu Sagrada Profeſſion edifiquen, y alaben á Dios en eſta ſu Religion Santa, ſerâ por manos de MARIA Santiſſima, como el edificio, y alabãças de el Templo de Jeruſalem, que executaron otros Miniſtros de Dios, lo executaron por manos de David: *Ut laudarent Deum per manus David.*

No parece que eſto es aſſi; ſino que MARIA Santiſſima es quien redime los Captivos por mano de Nolaſco. Quien redimió el Pueblo de Iſraèl del captiverio que padeciã entre los barbaros Egypcios? Le redimió, y ſacó de la eſclavitud Dios. *Videns vidi afflixionem populi mei, qui eſt in Egypto, & deſcendi, vt liberarem eos.* Pues ſiendo aſſi que es Dios quien lo redime, lo redime por otras manos, *deduxiſti populum tuum in manu Moyſi, & Aaron.* Porque eſtos dos fueron á quienes Dios eligió para que trataſen cõ el Rey Barbaro la libertad de los Captivos, y los conduxeſſen al Pais de ſu libertad. Pues MARIA Sãtiſſima es quien redime. Pero de orden de Dios eligiò à San Pedro Nolaſco para que cõ el Barbaro Rey trataſſe la libertad de los Chriſtianos, y los traxeſſen á los Paiſes donde vivieſſen libres. Notad antes de ſalir de eſte ſuceſſo, que el Pueblo de Iſ-

raël se redimia del captivē rio de Egypto, por mano de Moyses, y Aaron, *in manu Moysi, & Aaron.* Y quā. do llegò el mayor aprieto, y el peligro de la mayor opressiõn que avian de padecer los Captivos Israélitas quando llegaron al mar vermejo, dõde se hazia preciso, ò el quedar con mayor rigór captivos; ó que Dios hiziesse el portentoso milagro que hizo de que el mar diesse passo á los Israélitas, y sepulchro à los Gitanos. Y quando rompió las aguas Moyses para executar este prodigio? A la quarta vigilia de la noche: *Quarta autem vigilia noctis*, que es el imperio de el Alba, ò de la Aurora, y el Symbolo de MARIA Santissima: luego Moyses estiende la mano para el milagro de redimir. Pero quien obra la redempcion por mano de Moyses, es MARIA; en Egypto con el symbolo de la Aurora en los Barbaros Africanos; por mano de Nolasco, la misma Madre de Dios MARIA Santissima.

Yo os diré como tengo ideada la fabrica de este Sagrado Instituto de redimir, que fabricarõ las manos de Nolasco, y de que es Fundadora MARIA Santissima. Dice el Sagrado texto en el capitulo octavo de los Numeros, que segun el exemplo, ó el exẽplar que Dios avia mostrado à Moyses, fabricó el Candelero que avia de servir al religioso culto: *Iuxta exemplum quod ostendit Dominus Moysi, ita operatus est candelabrum.* En el Cap. 16. del Exodo, mandó Dios á Moyses fabricasse el Tabernaculo, segun el exemplar que le avia Dios revelado en el monte: *Et eriges tabernaculum juxta exemplar, quod tibi in monte monstratum est.* Por mano de Moyses se fabricò el Candelero, y el Tabernaculo. Pero el exemplar, ó el original de donde se copió esta fabrica, fue el que Dios revelò á Moyses. Pues trasladen este suceso al de San Pedro Nolasco. Por su mano se haze la redempcion de los Captivos, y se fabrica este Instituto Sagrado. Pero el exemplar, ò el original de don-

donde se traslada esta redempcion, y la heroyca caridad que incluye es MARIA Santissima con el titulo de Merced Redempcion de Captivos; porque esto es lo q̃ mostró, y revelò Dios á San Pedro Nolasco, y assi le manda fundar, segun el exẽplar, que le reveló: *Iuxta exemplar quod tibi monstratum est.* MARIA Santissima, pués, con el titulo de la Merced Redempcion de Captivos, fue el exemplar de este Sagrado Instituto de Nolasco. Pues otra prẽda á menester MARIA Santissima en su original; porque este Sagrado Instituto, demâs de copiar la Merced de redimir Captivos, es Religion Militar. Pues vean como de MARIA Santissima copiò Nolasco la Militar Redẽpcion de los Captivos. Cõparò CHRISTO bien Nuestro à MARIA Sãtissima a su Cavalleria en el sucesso de los Carros de Pharaon: *Equitatui meo in curribus Pharaonis assimilavi te amica mea.* Nunca los Israëlitas estuvieron mas arriesgados á padecer la mas dura opresion de su Cautiverio, que quando iban huyendo, y los alcanzaron los Carros Militares de Pharaõ en la rivera de el mar vermejo, el qual al amago, ò al imperio de la vara de Moyses, diò passo á los Israèlitas y sepulchro al exercito, y Carros Militares de Pharaon: *Currus Pharaonis, & exercitum eius proiecit in mare.* Pues á esta accion Militar de Redimir los Captivos Israélitas de la opressiõ que con el Barbaro Rey padecian, comparò Dios à MARIA Santissima: *Equitatui meo in curribus Pharaonis assimilavi te amica mea.* Luego es MARIA exẽplar de Religion que redime, como Religion Militar.

Reparese que compara CHRISTO à MARIA Sãtissima à su Cavalleria en el lance que redimió los Captivos de la opression de los Barbaros, venciendo, y anegando sus Carros Militares, y exercito: *Currus Pharaonis assimilavi te amica mea, equitatui meo.* Pues Cavalleria tenia el exercito de Dios? En lo literal de el su-

ceſſo no ſe halla mas, que vna multitud de Iſraélitas, que huyen, vn exercito numeroſo que los ſigue para continuar, y aumentar ſu opreſſion, vna grande afliccion de los Captivos, y vna piedad indecible que ſe deſtinaba â ſu ſocorro. Pues eſta fue la Cavalleria, y eſte fue el exercito de Dios; la tirania de los Barbaros Infieles, la opreſſion, y clamor de los Captivos, y la piedad poderoſa que ſe deſtinó á librarlos. Y â eſto compara CHRISTO Bien Nueſtro á MARIA Santiſſima, a vna Sagrada Belona, que mirando la tirania de los Barbaros opreſſores, y la afliccio, ô clamor de los Captivos, esforzó ſu piedad, y poder en confuſion de los Iſraélitas oprimidos: *Equitatui meo in curribus Pharaonis aſsimilavi te amica mea.* No vẽ como es MARIA Santiſſima el exemplar de donde copiò Sao Pedro Nolaſco eſta Sagrada Religion, no ſolo cõ el titulo de Nueſtra Señora de la Merced Redempcion de Captivos, ſino con el titulo de Religion Militar.

Pero no parece, que eſte Sagrado Inſtituto de Redemptores puede tener el titulo de MARIA Sãtiſſima. Porque aun en la copia, ó eficacia de aver mas redimidos, aſſi de la eſclavitud de la culpa, como de la pena; es CHRISTO Bien N. el Autor. Porque á todos redime en quanto à la ſuficiencia, y es tambien el Redemptor, ó el Autor de la copia, ò de la eficacia de la Redempcion en quien la conſigue. Para reſponder á eſta dificultad neceſſito de repetir lo que dice mi Bernardo dulciſſimo, hablando de MARIA Santiſſima, que los beneficios que logramos de Dios quiſo que paſſalen por las manos de MARIA Santiſſima: *Nihil voluit nos habere quod per manus Mariæ non tranſiret.* Y que titulo la dà mi Santo Padre por eſte privilegio? El titulo de aquæducto. Eſte titulo repite, y pone el Santo en el Sermon del Nacimiento de MARIA Santiſſima: *In Nativitate Beatiſsimæ Virginis de aquæducto.* Pues vean aora porque aunque Chriſ-

Christo Bien Nuestro sea el Autor de la copia de la Redempcion, ó de la eficacia de ser redimidos que logrã los Captivos por medio de los de este Sagrado Instituto, se deve llamar con el titulo de MARIA Santissima. Porque en la revelacion que Dios hizo á San Pedro Nolasco para la fũdacion de este Sagrado Instituto, fue MARIA Santissima el medio, y el aquæducto por donde dispuso Dios que passase este favor. Y como enseña la experiẽcia que las aguas no saben tanto al origen de donde nacen, como á el aquęducto por donde corren. Por esso siendo MARIA Santissima el aquæducto por donde corrió la fundacion de este Instituto Sagrado, sabe tanto, y tiene tantas calidades de MARIA SS. que aunque es de CHRISTO Bien Nuestro, como Autor, y fuente de todo lo que es redimir, pero se llama de MARIA Santissima por aquęducto de esta Redempcion.

Pero en redimir MARIA Santissima à los Captivos, y en redimirlos Nolasco hallo Yo vna diferencia muy digna de que se note. MARIA Santissima redime los Captivos â costa de su compassion, que es la mas preciosa moneda. Pero Nolasco los redime con la cõpassion, y con quedarse en poder de los Barbaros, captivo, si esto fuesse necessario, para que el oprimido consiga su libertad. Luego parece que Nolasco redime â mas costa, pues en la redempcion pone la compassion, y el trabajo, y MARIA Santissima solo pone la cõpassion. Moyses suplicaba à Dios, que le borrasse de el libro de sus escogidos, ó perdonasse al Pueblo el delito de la Idolatria: *Aut dimitte illis hanc noxam, aut dele me de libro tuo.* Desseaba San Pablo ser anathematizado por sus hermanos, *Optabam anathema esse pro fratibus meis.* Quien hazia mas, y consiguientemente, quien amaba mas à sus hermanos? San Pablo los amó mas, responde San Juan Chrisostomo, la razon es, porque S. Pa-

Homil. 79. ad Popul.

Pablo los amaba mas à su coſta, q̃ los amaba Moyſes. Moyſes pedia que no huviera gloria para ſi; ſino la avia para ſus hermanos. Sã Pablo anhelaba, que la huvieſſe para ſus hermanos, aunque no la huviera para èl. Luego Moyſes amaba á menos coſta, y conſiguiẽtemente, amaba menos, que San Pablo. Porque Moyſes amaba con igualdad las cõveniencias agenas, que las proprias. Pero San Pablo amaba mas que las proprias, las agenas; y aſſi, porque ſus hermanos lograſſen las conveniencias que para San Pablo eran agenas, ſe deſtinaba á padecer penas proprias.

Pero eſſe diſcurſo no parece ſe puede aplicar à Nolaſco, y juzgo que ſe deſdorarâ el amor, y caridad ardiente de Nolaſco, ſi ſe le aplicara eſte diſcurſo. La razon es, porque la compaſſion, y ardiẽtes deſſeos, que tenia Nolaſco de la libertad de los Captivos, le hazia padecer muy guſtoſo el captiverio, porque ſus hermanos cõſiguieſſen la libertad, y aſſi no era pena; ſino gozo grande el que tenia Nolaſco en el captiverio. Vèd como de el mejor Redemptor, copió Nolaſco eſta prenda en el redimir. Redimionos CHRISTO Bien Nueſtro en la Cruz Y dice el Apoſtol, que ſufrió CHRISTO Bien Nueſtro la Cruz aviendoſele propueſto á CHRISTO Bien Nueſtro ſu gozo, *propoſito ſibi gaudio ſuſtinuit Crucem.* Pues la Cruz de tanto dolor, y afrenta ſe propone como gozo? Si ſe propone. Porque ſeguo los divinos Decretos, ſe neceſſitaba de que CHRISTO murieſſe en ella, para que lograſemos la redempcion. Y el amor de CHRISTO Bien Nueſtro, fue tan ardiente para que lograramos eſte beneficio, que lo que era el mas duro padecer, por ſer medio para redimir, lo hizo ſu amor el mas ſabroſo gozar, *propoſito ſibi gaudio ſuſtinuit Crucem.*

Aſſi San Pedro Nolaſcò puntual imitador en la redempció que executa de el amor conque executó

Chriſ-

Chriſto Bien Nueſtro, la vniverſal Redempcion, no tiene pena, ni dolor; ſino gozo, y alivio en las cadenas, y en la crueldad de los Barbaros Africanos; porque eſtas cadenas, y trabajos los deſtinaba ſu amor por medio, para redimir; conque á imitacion de CHRISTO Bien Nueſtro, quando Nolaſco con iodecible trabajo redimia, en vez de padecer gozaba: *Propoſito ſibi gaudio ſuſtinuit Crucem.*

Grande elogio de San Pedro Nolaſco imitar à CHRISTO Redemptor Nueſtro, deſatendiendo en la Redempciõ el trabajo de quien redime, y atendiendo á la vtilidad de los redimidos. Grande elogio vuelvo á decir, es eſte; pero grande elogio ſerá tambien, y con mas puntualidad, y mas propio de el aſſumpto, aver imitado en eſto à MARIA Santiſſima, para que vean, que eſta Soberana Señora, ha ſido en todo el exemplar de el Sagrado Inſtituto de Nolaſco. Dice mi dulciſſimo Bernardo, y lo avia dicho antes San Anſelmo, que MARIA Santiſſima no avia atendido, tanto en CHRISTO Bien Nueſtro puеſto en la Cruz, el dolor de ſus heridas, como la Redempcion del mundo â que ſe deſtinaban: *Contemplabatur in eo, non tam vulnerum liborem, quam mũdi ſalutem.* La contemplacion de las heridas de CHRISTO parece que en MARIA Santiſſima avian de cauſar indecible dolor, y llevar toda ſu atencion; pero como las conſideraba por medio para que lograramos la felicidad de redimidos, ocupò tanto ſu coraçõ el gozo de nueſtra vtilidad, que no dejó lugar, ni atencion para el dolor de la pena.

Yo he penſado, que CHRISTO Bien Nueſtro, MARIA Santiſſima, y Nolaſco, atendian tanto en la Redempcion, el gozo de redimir, y deſatẽdian la pena, y dolor que coſtaba la Redempcion. Porque aſſi en la Redempcion vniverſal, como en la Redempcion; que executó Nolaſco, ſe redimia de la pena, y ſe redimia de la culpa, por el gra-

ve peligro que tienen de incurrir en ella los que padecen la opreſſion de los Barbaros Africanos. El amor de quien redime, tira principalmente á librar de la culpa, no á librar de la pena, y aſſi es tanto el gozo que tiene quando redime de el daño de la culpa, que totalmente deſatiende el dolor de la pena. Todo ſe ſiente. Se ſiente la culpa, y ſe ſiente la pena. Pero el verdadero amor, y la conſideracion diſcreta, no ſiente la pena, à viſta de la culpa; ſolo le duele la culpa, á viſta de la pena.

La noche de la Cena, dijo CHRISTO á ſus Diſcipulos, que vno de los doze avia de ſer el traydor, y le avia de vender: *Vnus veſtrum me traditurus eſt.* Aſuſtados de tan infame alevoſia, prorrumpierõ cada vno de los onze Diſcipulos en eſta vniformidad de voces: *Et contriſtati valde ceperunt ſinguli dicere. Numquid ego ſum Domine.* Soy Yo de quiẽ hablais Señor? Proſigue CHRISTO Bien Nueſtro, y revela la pena, y la infelicidad de el traydor, diciẽdo que le fuera mejor no aver nacido: *Bonum erat ei ſi natus non fuiſſet homo ille.* Oye Judas la pena de el delito en tan ſevera amenaza, y dice: *Numquid ego ſum Rabi?* Maeſtro ſoy Yo? Reparen aora. Quando los onze Diſcipulos preguntaron ſi erã ellos, calló Judas. Quando Judas pregunta ſi acaſo es él, los Diſcipulos callan. Y es, porque cada vno intenta librarſe de incurrir en lo que ha oydo, ſegũ le duele, y á cada vno le duele, ſegun la nobleza, ò villanía de ſu coraçon. Dijo CHRISTO Bien N. que vno de los doze avia de ſer traydor. Dijo tambiẽ que el traydor avia de ſer infeliz. El ſer traydor era la culpa. El ſer infeliz por la trayciõ era la pena. Pues á viſta de la pena, y de la culpa los onze Diſcipulos, como amantes de CHRISTO, y de noble coraçon, ſe aſuſtan, y manifieſtã, que les duele la culpa, y Judas á viſta de la pena, y de la culpa ſe turba, y manifieſta, q̃ ſolo le duele la pena.

Ya

Ya aveis visto la gloria singular de este Instituto Sagrado de Nolasco, pues dá ocasion á dudar si MARIA Sãtissima redime por mano de Nolasco, ò si Nolasco redime por manos de MARIA SS. Ya aveis visto, que esta Soberana Señora, es el exemplar; por donde se fabricó esta Religion Sagrada. Lo que no tiene exemplar, es el aparato Religioso conque oy se celebran á MARIA Santissima estos cultos. Pues hasta aora, que con tanto zelo, y primor, se ha renovado este Sagrado Tẽplo, no avia sido en él tan crecida la gloria de esta festividad. Con puntual expression se prueba este pensamiento con las palabras Sagradas de el lib. 1. de el Paralipómenon, en el Cap. 3. donde dice el sagrado Historiador, que la gloria de la reedificacion de el Templo de Jerusalem, excediá la gloria antigua, que antes tuvo el Templo: *Et erit gloria domus istius novissima magis, quam prima.* En todo excede la gloria de oy en este Sàgrado Templo, á la gloria de otros años, en este dia. Excede por lo nuevo de la fabrica de el Templo, excede tambien, por ser nuevo el Sacerdote, que celebra; por cuyas manos oy se ofrece el Sacrificio. Y vean como en este Soberano Sacrificio de la Missa, que es el que oy en el nuevo Sacerdote comienza, aũque se venera su antiguedad en sombras y en la realidad, su eterna duracion, con todo esso, en él se celebra la calidad de nuevo: *Calix meus novi testimenti. Novi, & æterni testamenti.* Y aunque no sea nuevo este Sacrificio, por lo que es en sí, y por lo que es para nosotros; pero respecto de el Sacerdote, que oy le ofrece, es nuevo; y esta calidad de nuevo, añade veneracion al Sacrificio.

Dixe, que era mas gloriosa esta fiesta por la reedificacion, que oy se concluye, para celebrar los cultos de esta Sagrada fiesta. Los que oraron en la reedificacion de este Templo, dirian lo que debian quando

dò ſe edificó. A mi ſolo me toca decir en eſta ocaſion en que ſe renueva, ó reedifica, aſſegurando quãto ſirve a Dios, quien concurre á la defencia, y ornato de eſte Sagrado Templo. En el, como en los demás ſe debe ſervir â Dios; pero ay grande diferencia entre el que à Dios ſirve para lo Sagrado, ſolo ſirviendo, y no dando, y entre aquel que á lo Sagrado ſirve, y para lo Sagrado dà.

Para percivir eſto aveis de reparar, que en lo mas Sagrado, que ſon los Sacramentos del Bautiſmo, y de el Sacramento de el Altar, ſirven el pan, el vino, y el agua; pero eleva Dios á grande honra al pan, y al vino; pero no le eleva al agua, porque à las eſpecies de pan, y vino, las eleva de forma, que debajo de ellas ſe adora toda la Divinidad, y Humanidad de CHRISTO Bien Nueſtro. Debajo de las eſpecies de el agua; nada ſe adora. Pues en que conſiſte eſta diferencia: En la diferencia conque eſtas criaturas ſirvẽ, ſirvẽ el pan, y el vino para el Sacramento de el Altar; pero enſeña la Fee, que ſirven á lo Sagrado, y ſirven quedandoſe ſin lo que tenian; porque la ſubſtancia que teniã la dan, y ſe quedan con los accidentes ſolos. La agua ſirve à lo Sagrado de el Bautiſmo; pero ſirve, y ſe queda con ſu ſubſtãcia: *Maxima quæque Sacramenta in aquarum ſubſtantia condidiſti.* Y aſſi aunque ſe aprecie el que el agua ſirva, como ſirve ſolo â lo Sagrado, y nada de lo que tiene dá, ſe eleva, y enthroniza mas el pan, y el vino, que ſirven à lo Sagrado y en ſu obſequio, dan la ſubſtancia que tienẽ. Pues tambien la agua ſirve en el Sacramento de la Euchariſtia. Porque ya ſea de precepto divino, como algunos dicen, ya de precepto Eccleſiaſtico, como dicẽ otros; pero ſe debe echar, y mezclar con el vino para la Conſagracion. Pero de eſto meſmo vereis clara, y eficaz prueba de el aſſumpto. Vnos dicen, que para que el agua en el Caliz ſea materia de la Conſagracion, ha

de

de dexar ſu propria ſubſtá-cia, y convertirſe en ſubſtá-cia de vino. Otros dicen, que aunque aſſi no ſe convierta, y que no dexe la ſubſtácia de agua, en virtud de la Conſagracion, ſe convertirá en Sangre de CHRISTO. Pero todos dicen, y enſeña la Fee, q̃ en el Sacramento que ſe adora la Sangre de CHRISTO, ſolo ſe adora la ſubſtancia de la Sangre de CHRISTO, y no otra ſubſtancia alguna de vino, ni de agua. Luego ſiẽpre queda probada la verdad de el aſſumpto. Y es; que aquello que mas Dios eleva, es aquello que à lo Sagrado ſirve, y que à lo Sagrado dà, ofreciendo en ſu ſervició la ſubſtãcia, que tenia, y quedandoſe ſolo con los accidentes.

Todos en el Templo deben ſervir â Dios. Quien le ſirve, haze lo que debe. Pero dichoſo muchas vezes, y ſingularmẽte atendido de Dios, quien en el Templo ſirve, y al Templo dá. Parece que quien puede ſervir en el Templo, y dar al Tẽplo, y ſe contenta con ſolo ſervir, ſin llegar á dar; obra en opoſicion de lo que obrá el pan, y el vino en obſequio de eſte AUGUSTISSIMO SACRAMENTO. En obſequio de el Divino SACRAMENTO, el pan, y el vino ſe quedan ſolo con los accidẽtes, y ſin la ſubſtancia. Los que en el Templo ſirven, y nada dan al Templo, ſe quedan con la ſubſtancia, y ſolo ſirven con los accidentes. Quando vieren que el Templo de Dios no neceſſita, y vierẽ que pueden ſervir al Templo con los bienes, que tienen, que es ſervirle con la ſubſtancia, ſirvá aſſi al Templo. Que en premio de eſtos ſervicios, por la interpoſició de MARIA Santiſſima, lograrán la eficaz Redempcion de la culpa, y de la pena, el beneficio de la gracia, y el premio de la gloria.

Ad quam, &c.

* * * *

O.S.C.S.M.E.C.A.R.

BA 718
M2440
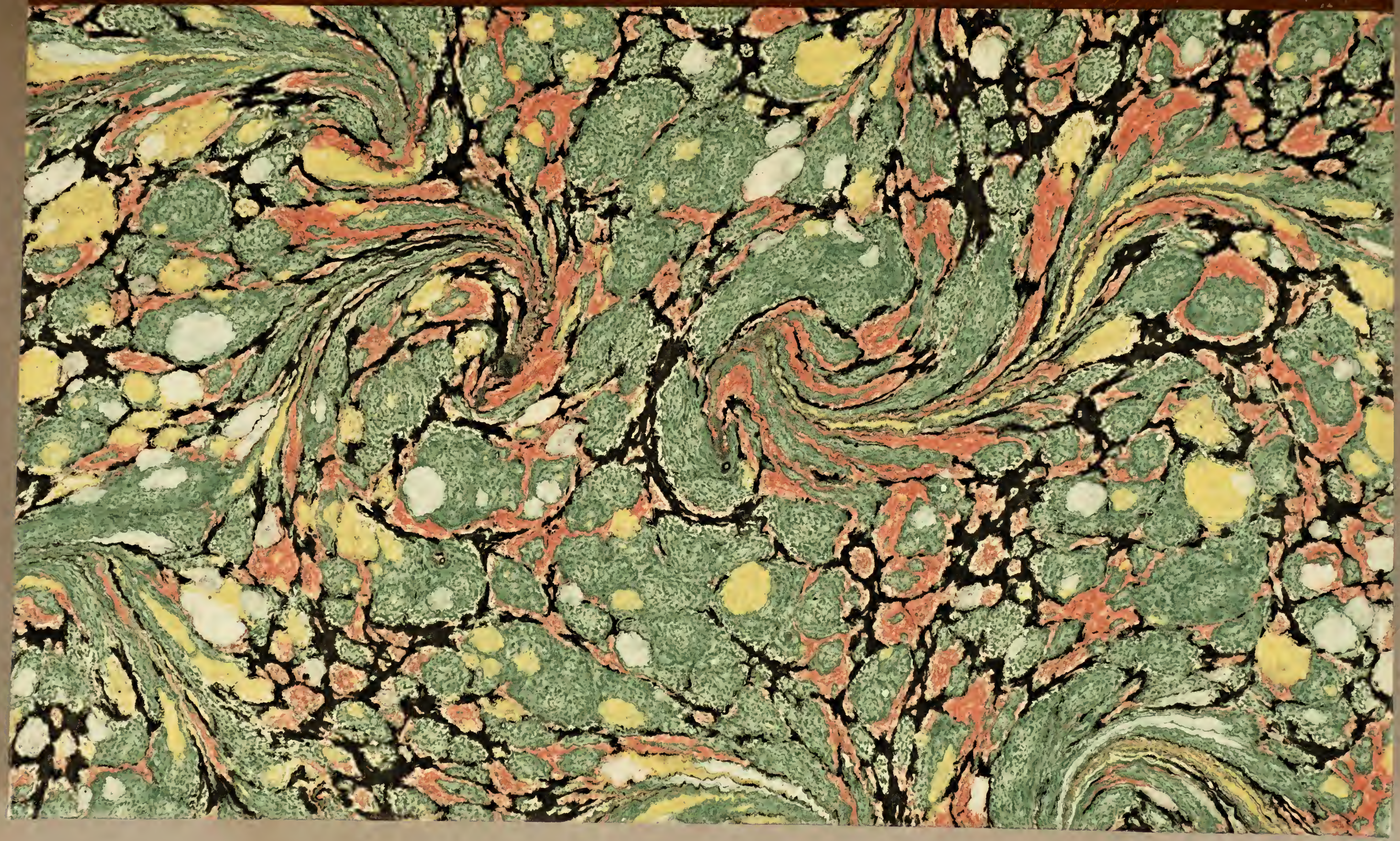
69-866
Ben Mus
5/20/69